

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.
2. Ejecutar el Plan de Trabajo con integridad y debido cuidado profesional, para la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, participando en el Comité de Control Interno así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno entre otras.
6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).

7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del MINISTERIO DE SEGURIDAD, e informar a dicha Sindicatura a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
9. Evaluar el desempeño del plantel de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, Red de Control de las Fuerzas de Seguridad o las que en el futuro pudieran crearse.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE MONITOREO DE LA GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir en el proceso de planificación, control y evaluación de políticas de seguridad del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ACCIONES:

1. Asistir en el proceso de planificación de los proyectos e iniciativas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Coordinar con las distintas áreas del Ministerio la elaboración de planes, proyectos e iniciativas.
3. Intervenir en el análisis y evaluación de los resultados de los planes y programas que se desarrollan en el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Proponer normas y mecanismos que posibiliten un eficiente cumplimiento de los planes y programas de la Jurisdicción y una mejor utilización de los recursos disponibles.
5. Proponer lineamientos para el diseño del Tablero de Control del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

6. Dirigir la simplificación, actualización y reforma permanente de los procedimientos, organización y normativa en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Intervenir en las propuestas de los lineamientos estratégicos para la transformación de procedimientos administrativos del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
8. Proponer buenas prácticas, estándares e indicadores en los procesos de gestión del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en la implementación de las políticas y programas del MINISTERIO DE SEGURIDAD que se vinculen con las competencias de las demás Jurisdicciones que conforman la Administración Pública Nacional.

ACCIONES:

1. Asistir en la elaboración e implementación de proyectos de intervención interagencial en materia de seguridad.
2. Desarrollar y fortalecer vínculos institucionales con las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional para la pronta respuesta a los requerimientos emergentes en materia de su competencia.
3. Intervenir en la elaboración de proyectos y planes de acción en materia de seguridad, para ser implementados con las distintas jurisdicciones ministeriales.
4. Gestionar la implementación de mecanismos de coordinación y cooperación de políticas, programas y proyectos de abordaje interagencial y prevención situacional, entre las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD y los demás Ministerios de la Administración Pública Nacional.
5. Promover acciones de prevención situacional del delito en las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional que así lo requieran.
6. Promover programas, proyectos y acciones de intervención interagencial y prevención situacional en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Elaborar reportes periódicos de estado de situación en materia de su competencia.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el desarrollo y evaluación de las políticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD para lograr un proceso continuo de reforma que propenda a la actualización y mejora de las instituciones de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Entender en la evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas desarrolladas en la Jurisdicción.
2. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la recopilación de toda la información generada por las áreas sustantivas de la Jurisdicción en materia de informes estadísticos y resultados operativos, realizando informes de seguimiento periódicos para ser elevados al titular de la cartera ministerial.
3. Coordinar la elaboración, propuesta y seguimiento de planes y programas tendientes a promover la innovación institucional y modernización en las distintas áreas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Coordinar las acciones que propicien la simplificación, transparencia y control de los procesos del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
5. Colaborar en la implementación de normas y reglamentos internos y procedimentales del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar la comunicación del MINISTERIO DE SEGURIDAD con el objetivo de brindar en forma periódica a la comunidad un conocimiento acabado de las políticas, acciones y logros alcanzados.

ACCIONES:

1. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la formulación de la estrategia de comunicación de las políticas públicas realizadas por la Jurisdicción.
2. Proponer las acciones de comunicación de las políticas públicas de la Jurisdicción en coordinación con las áreas competentes.
3. Administrar el portal de Internet y otros canales que pudieran resultar de apoyo a la estrategia de comunicación del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

4. Coordinar tanto la comunicación interna como externa de todas las áreas de gestión ministerial.
5. Participar en el diseño de programas para la comunicación interna con las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Conducir la relación institucional del MINISTERIO DE SEGURIDAD con los medios de comunicación en el ámbito de su competencia.
7. Supervisar las áreas de comunicación y prensa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Obtener, sistematizar y analizar información específica referida a actividades delictivas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias gravosas, peligrosidad o modalidades, afecten o previsiblemente pudieren afectar la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la CONSTITUCIÓN NACIONAL, en el marco de sus competencias legales.

ACCIONES:

1. Asistir a la superioridad en la formulación del capítulo correspondiente al Plan de Inteligencia Nacional, cumpliendo con la Ley de Inteligencia N° 25.520, como parte integrante del Sistema de Inteligencia, coordinado por la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA, dentro del marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 .
2. Entender en la ejecución de los programas y presupuestos de inteligencia criminal en el Plan de Inteligencia Nacional en el marco de su competencia.
3. Planificar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la inteligencia en materia criminal.
4. Dirigir y articular las actividades operativas de inteligencia criminal, con el objetivo de desarticular el delito complejo y el crimen organizado.
5. Coordinar y requerir la información de las áreas de inteligencia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para el cumplimiento de sus funciones, y a través del Esfuerzo Nacional de Policía, cuando fuese necesario, con las Fuerzas de Seguridad Provinciales.
6. Elaborar el informe anual de actividades de inteligencia criminal a los efectos de su elevación a la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA.

7. Entender en la formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal perteneciente al área de la inteligencia criminal y participar en la capacitación superior del personal de inteligencia, a través de la ESCUELA NACIONAL DE INTELIGENCIA.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, gestionar y fortalecer las políticas de producción de información criminal a nivel federal.

Colaborar en el análisis de la información estadística criminal orientada al diseño de la política de seguridad federal.

ACCIONES:

1. Asistir a la superioridad en lo relacionado con la información estadística criminal a nivel federal.
2. Diseñar, gestionar y fortalecer la integración de los recursos del Sistema Nacional de Estadística Criminal, para la producción estadística a nivel federal.
3. Colaborar en la armonización y desarrollo de los sistemas de producción de información existentes en el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Colaborar en la relación con organismos nacionales e internacionales y promover la mejora permanente de la calidad estadística basada en los estándares internacionales.
5. Elaborar y actualizar en forma permanente el cuadro de situación estratégico y fáctico de las problemáticas delictivas existentes.
6. Elaborar el Plan para la Implementación de Nuevos Indicadores de Medición Delictual.
7. Coordinar las reuniones del Consejo Asesor para la Gestión de la Información Criminal.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar y diseñar la formulación de políticas jurisdiccionales de cooperación internacional en materia de seguridad, coordinando la participación del MINISTERIO DE SEGURIDAD en organismos, foros e instancias de carácter regional e internacional, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional, tendientes a afianzar las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales del país en la materia.

ACCIONES:

1. Intervenir en la elaboración de políticas de seguridad, procurando optimizar las instancias de coordinación y cooperación con otros países.
2. Entender en la elaboración de acuerdos de seguridad a nivel bilateral, regional y multilateral.
3. Coordinar y supervisar la participación de la Jurisdicción en los foros y organizaciones internacionales y regionales con competencia en materia de seguridad, incluyendo la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (OIPC-INTERPOL) y la COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA (AMERIPOL).
4. Propiciar y coordinar, en el ámbito de su competencia, la interacción del MINISTERIO DE SEGURIDAD con organismos de desarrollo y financiamiento internacionales, e intervenir en las gestiones de adquisiciones de material de equipamiento y donaciones del exterior.
5. Asistir en la participación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad argentinas en instancias regionales e internacionales, incluyendo las de formación y capacitación, como asimismo en el despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en misiones de paz y de asistencia internacional.
6. Entender en la política y coordinación de los Oficiales de enlace policiales; y/o personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en comisión en el exterior.
7. Asistir, en coordinación con las unidades competentes de la Jurisdicción y de los demás Ministerios, en la seguridad de las embajadas y consulados de terceros países en la Argentina; como asimismo en los servicios de asistencia a delegaciones del exterior de visita en el país; y en la seguridad de representaciones argentinas en el exterior.
8. Asistir y asesorar al titular de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES en relación a todos los asuntos internacionales que requiera, así como en la coordinación e interconsulta con otras áreas de la Administración Pública Nacional, con competencia en asuntos internacionales para la elaboración de políticas conjuntas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el control de integridad del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y elaborar la información necesaria para la evaluación de su desempeño y ascensos. Monitorear

los casos de violencia institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y desarrollar mecanismos de control y prevención; y colaborar con los dispositivos institucionales para el control de los asuntos disciplinarios.

ACCIONES:

1. Gestionar, en el ámbito de su competencia, el sistema de pruebas de integridad del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Desarrollar programas tendientes a lograr la integridad, transparencia y objetividad en los procesos de ascensos y planificación de asignación de destinos del personal superior de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Monitorear los procesos de evaluaciones de desempeño del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Diseñar los lineamientos para el tratamiento integral de casos de violencia institucional referidos a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Supervisar la gestión y análisis de investigaciones, actuaciones disciplinarias y/o cualquier otra actuación vinculada con casos de violencia institucional y violaciones a los derechos humanos en la que intervengan miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Desarrollar dispositivos de observación y control tendientes a erradicar y prevenir prácticas irregulares y abusos que configuren violencia institucional.
7. Determinar, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, los contenidos relativos a la prevención de la violencia institucional y al uso de la fuerza, que deberán incluirse en la elaboración, implementación, evaluación y supervisión de la formación, la capacitación y la doctrina al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
8. Elaborar proyectos de regulación del uso de la fuerza de acuerdo con las reglas internacionales en la materia.
9. Desarrollar el análisis y el seguimiento de las actuaciones disciplinarias sustanciadas en las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en el diseño, desarrollo e implementación de políticas para la actualización y mejora de la estructura organizativa y funcional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y gestionar mecanismos de control de la corrupción en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad; desarrollando, en dicho ámbito, políticas y programas preventivos de hechos de corrupción.

ACCIONES:

1. Dirigir la implementación, en las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de políticas y programas preventivos de hechos de corrupción.
2. Colaborar con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en las investigaciones preliminares y complementarias que realice, vinculadas a hechos de corrupción cometidos en las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Desarrollar un sistema de recepción de denuncias vinculadas a efectivos, agentes y oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, en el ámbito de su competencia.
4. Elaborar y gestionar mecanismos de investigaciones internas que permitan recabar información y otros elementos probatorios vinculados con irregularidades y posibles ilícitos que impliquen actos de corrupción cometidos por efectivos, agentes y oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Asesorar a la Subsecretaría en el análisis de asuntos de ética pública y transparencia.
6. Intervenir preventivamente, cuando así se le requiera, en el análisis de procedimientos de selección de proveedores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad; y evaluar, desde el punto de vista de su competencia, la ejecución de los contratos administrativos de aquellas Fuerzas que se sometan a su consideración.
7. Elaborar un mapa de riesgos de corrupción y proponer modificaciones a los regímenes o procedimientos administrativos u organizacionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, para evitar hechos ilícitos o irregulares.
8. Diseñar y gestionar políticas institucionales tendientes a desarrollar plataformas de detección y prevención de posibles actos de corrupción.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR POLICIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover y monitorear el bienestar de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en lo atinente a sus derechos laborales, y su bienestar y el de su grupo familiar en lo atinente a los derechos sociales y condiciones de salud.

ACCIONES:

1. Colaborar en el diseño de las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales.

2. Desarrollar políticas orientadas hacia la atención de la salud física y mental de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y de su grupo familiar.
3. Registrar y recopilar información en relación con los malestares y dificultades de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, con el objetivo de construir patrones que permitan diseñar políticas efectivas de bienestar.
4. Elaborar programas y herramientas normativas orientadas hacia la detección y gestión de malestares o dificultades de integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad producidas por las condiciones del servicio.
5. Gestionar políticas en base a los intereses y el bienestar efectivo de los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en función de sus responsabilidades profesionales y legales, y sus derechos.
6. Monitorear situaciones que pongan en riesgo la vida y la salud de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, ocurridas en horario de trabajo o inherentes a él.
7. Diseñar programas de reducción de riesgos que establezcan condiciones institucionales y promuevan cambios en las prácticas cotidianas personales, familiares y sociales.
8. Monitorear el bienestar promovido por diferentes instituciones involucradas en la prestación de servicios de bienestar a los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Colaborar en el diseño y monitoreo de políticas públicas tendientes a promover la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y el desempeño de las funciones en ambientes libres de violencias entre los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en lo referido a género, sexualidad, religión, etnia y discapacidad, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de las políticas de gestión, conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tendientes a la integración, la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad.
2. Diseñar políticas tendientes al desarrollo de carreras profesionales, con instancias de formación, capacitación y desarrollo de saberes y habilidades, en un marco de respeto a todos los géneros.

3. Diseñar, en articulación con las áreas responsables de la formación y carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, acciones tendientes a la aplicación, difusión y capacitación sobre la temática de género y diversidad en el ámbito de la seguridad, así como participar dentro del ámbito de su competencia en la formulación de los planes de enseñanza y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
4. Asesorar a la Subsecretaría en la adecuación de las reglamentaciones y prácticas institucionales internas a los estándares legales nacionales e internacionales sobre igualdad de género, respeto a la diversidad sexual y derechos laborales.
5. Registrar, revisar y acompañar los procesos administrativos internos vinculados a denuncias del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales observando las normativas vigentes del ejercicio de la profesión y el cumplimiento de los derechos, en el marco de sus competencias específicas.
6. Gestionar acciones coordinadas con los Centros Integrales de Género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en temáticas de género y diversidad.
7. Diseñar y monitorear mecanismos de seguimiento de la información remitida por los Centros Integrales de Género en relación a: casos de violencia de género laboral, capacitaciones, licencias y sumarios administrativos.
8. Promover, en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, políticas tendientes a resguardar la integridad de las personas, el respeto por la etnia, género y religión, y proponer la elaboración de protocolos de actuación y normativas necesarias a tales fines.
9. Intervenir en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones y en la tramitación de procedimientos disciplinarios y/o sumariales que involucren a personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar una discriminación en razón de género, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual y salud o cualquier otro acto discriminatorio.
10. Promover mecanismos de monitoreo y cumplimiento de medidas dispuestas en el marco de causas judiciales por violencia de género y discriminación, en lo atinente a la intervención y desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Prestar asesoramiento técnico-jurídico, como Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, y representar al ESTADO NACIONAL en todos aquellos procesos judiciales en los que deba intervenir el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ACCIONES:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Coordinar el Servicio Jurídico del Ministerio.
3. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de los proyectos normativos que le encomiende la superioridad, y demás actos administrativos vinculados con la actividad sustantiva de la Jurisdicción, emitiendo los correspondientes dictámenes jurídicos.
4. Coordinar las relaciones con los Servicios Jurídicos de los organismos descentralizados actuantes en la órbita de la Jurisdicción y supervisar los correspondientes a las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
5. Intervenir en los aspectos jurídicos de todo planteo que deba ser sometido a consideración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN).
6. Ejercer el patrocinio y la representación judicial del ESTADO NACIONAL, cuando las causas involucren al MINISTERIO DE SEGURIDAD, determinando los letrados que deberán actuar en su representación, impartiendo las instrucciones pertinentes.
7. Asistir a los delegados del Cuerpo de Abogados del Estado con sede en el interior del país, en los casos relacionados con asuntos del Ministerio, para la mejor defensa de los intereses del ESTADO NACIONAL.
8. Intervenir en todas las cuestiones extrajudiciales en materia contractual y extracontractual atinentes a la Jurisdicción.
9. Intervenir en la elaboración de los convenios y acuerdos en los que sea parte la Jurisdicción, en lo relativo a su competencia.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar y supervisar la ejecución de todas las actividades inherentes a la administración del personal del MINISTERIO DE SEGURIDAD: selección, integración, evaluación de desempeño y promoción.

Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Monitorear el grado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer la aplicación de las políticas y medidas pertinentes.
2. Monitorear el cumplimiento de la actualización y mantenimiento de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.
3. Intervenir en el proceso de la liquidación de haberes del personal.
4. Asistir, en el ámbito de su competencia, en el mantenimiento de las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.
5. Fiscalizar la prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
6. Coordinar estudios tendientes a la elaboración y formulación de propuestas de fomento de la productividad, monitoreando las acciones.
7. Controlar el seguimiento, verificación y recepción de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 25.188 (Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública) y normas concordantes, colaborando con la información ante los Organismos competentes respecto de las novedades que se produzcan con relación al universo de obligados.
8. Asistir técnica y operativamente en lo atinente al funcionamiento de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (Cy.M.A.T.), y la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT).
9. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el impulso, implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Elaborar anualmente el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) de la Jurisdicción.
2. Intervenir en todos los aspectos relativos a la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
3. Coordinar las acciones comprendidas en el Centro de Operaciones de Seguridad vinculado con la seguridad informática de los activos y aplicaciones de la Jurisdicción.
4. Brindar, en el ámbito de su competencia, el apoyo y soporte a la atención a usuarios de servicios informáticos, fomentando la investigación y el análisis de las nuevas tecnologías del mercado.
5. Articular las relaciones con las áreas informáticas de las unidades organizativas de la Jurisdicción en los temas de su competencia, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
6. Verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la Administración Pública Nacional en la Jurisdicción.
7. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
8. Entender en el desarrollo de todas las actividades vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) en la Jurisdicción.
9. Entender en todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) en la Jurisdicción.
10. Planificar, dirigir y supervisar el desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas y de comunicaciones, y las condiciones de seguridad de las mismas.
11. Participar en la elaboración del Plan Anual de Capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) para el personal de la Jurisdicción.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el diseño de la política presupuestaria del MINISTERIO DE SEGURIDAD y en la evaluación de su cumplimiento.

Dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros y de administración de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en la realización de las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Prestar colaboración a la Subsecretaría en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación, monitoreo y supervisión de las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Elaborar y proponer el anteproyecto de presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
5. Entender en las actividades relativas a la administración, el manejo y la custodia de fondos y valores, como así también en todo lo relacionado con las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
6. Desarrollar y coordinar, en el ámbito de su competencia, los procesos administrativos, flujos de información y procedimientos, proponiendo las modificaciones acordes a las necesidades de gestión.
7. Administrar y supervisar la utilización del Fondo Rotatorio Jurisdiccional, instrumentando los mecanismos necesarios para la oportuna rendición de los fondos utilizados, como así también los gastos de viáticos y movilidad.
8. Dirigir, en el ámbito de su competencia, el proceso de liquidación de haberes.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar y coordinar la formulación de la logística del sistema de seguridad, planear, relevar y definir los requerimientos estratégicos del Plan de Logística y propender a la estandarización de los recursos para el MINISTERIO DE SEGURIDAD y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, como así también el monitoreo de su ejecución.

ACCIONES:

1. Administrar el Sistema de Planeamiento y relevar los requerimientos del Plan Estratégico de la Jurisdicción.
2. Establecer las necesidades de equipamiento e innovación tecnológica de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, cuantificando y calificando los recursos requeridos, promoviendo la normalización de los medios materiales y servicios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad priorizando su unificación e interoperabilidad.
3. Promover la transformación logística de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en base al análisis comparado de otros modelos internacionales.
4. Evaluar y supervisar la ejecución de los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, promoviendo su racionalización, estandarización, integración y adecuación a las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico.
5. Desarrollar e implementar políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Promover la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad.
7. Colaborar en el relevamiento del equipamiento y consolidación de los requerimientos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y las áreas competentes del Ministerio.
8. Implementar un Sistema de Control De Activos, en el marco de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y el MINISTERIO DE SEGURIDAD, para prevenir la falta de stock y mantener actualizado el estado de los medios.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría en todos los aspectos relativos a la convocatoria, funcionamiento y seguimiento de las disposiciones del Consejo de Seguridad Interior y su Comité de crisis en el marco de la Ley Nº 24.059.

ACCIONES:

1. Asistir a la Secretaría en materia de la convocatoria al CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS.
2. Entender en materia del seguimiento de las sesiones del CONSEJO DE SEGURIDAD Interior asegurando el registro ordenado de las mismas, su protocolización y el resguardo de las Actas respectivas.
3. Coordinar la convocatoria a actores de la sociedad civil con interés legítimo en el debate de las políticas de seguridad a efectos de su integración a un Cuerpo Asesor del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS.
4. Coordinar las acciones de seguimiento de las directivas del Consejo de Seguridad Interior, atendiendo a la articulación de las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, asesorando a la Secretaría en la materia.
5. Articular con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, las demandas organizativas y logísticas que permitan el adecuado funcionamiento del Consejo de Seguridad Interior.
6. Confeccionar, administrar y difundir la agenda de las sesiones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en todos aquellos aspectos relativos a la incorporación de equipamiento tecnológico destinado las fuerzas policiales provinciales y municipales, efectuando relevamientos, asistencias técnicas y una planificación de la gestión y recursos disponibles.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de los estudios de proyectos para la incorporación de equipamiento tecnológico para las Fuerzas Policiales Provinciales y en los Municipios de acuerdo a las normas sobre la materia.
2. Asesorar, en el ámbito de su competencia, en materia de equipamiento y avances tecnológicos a efectos de incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del mismo.
3. Dirigir las acciones de relevamiento del equipamiento y consolidación de los requerimientos de las Fuerzas Policiales provinciales y municipales.
4. Proponer acciones de provisión ordenada de equipamiento en función de los requerimientos de las fuerzas policiales provinciales y municipales, efectuando su ponderación y la adecuación a las disponibilidades presupuestarias.
5. Elaborar y mantener actualizado un registro de necesidades tecnológicas de los municipios y las Fuerzas Policiales provinciales, en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el relevamiento de la normativa existente en materia de Seguridad a nivel nacional, provincial y municipal, a efectos de su sistematización y de la generación de proyectos legislativos específicos.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en materia de la generación y/o evaluación de proyectos legislativos específicos.
2. Colaborar en la implementación del Observatorio Legislativo de Políticas de Seguridad.
3. Relevar la normativa vigente en materia de seguridad identificando eventuales lagunas, superposiciones y/o actualizaciones y proponer modificaciones que actualicen y/u optimicen la misma.
4. Asistir técnicamente, en el ámbito de su competencia, a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de adecuaciones de la normativa jurisdiccional al orden normativo nacional.
5. Proponer la suscripción de acuerdos y/o convenios, tanto bilaterales como multilaterales que permitan abordar cuestiones normativas en función de la optimización de las políticas de seguridad.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONTROL DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el ejercicio de las relaciones institucionales con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los municipios, atendiendo al registro de los acuerdos y/o convenios bilaterales y multilaterales suscriptos y el control de gestión de su implementación.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Subsecretaría en materia de la gestión de los Acuerdos alcanzados en el CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y su COMITÉ DE CRISIS y/o en los distintos convenios bilaterales suscriptos con las administraciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Asesorar a la Subsecretaría en materia de relaciones institucionales con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las distintas organizaciones de la sociedad civil que participan en las distintas instancias federales de coordinación y definición de políticas de competencia de la Subsecretaría.
3. Establecer, en el ámbito de su competencia, mecanismos de seguimiento de los acuerdos alcanzados a efectos de dar oportuno aviso en materia del cumplimiento y/o eventuales desvíos en la gestión de los mismos, proponiendo cursos de acción en la materia.
4. Analizar los objetivos de los acuerdos vigentes, asistiendo a la Subsecretaría en su seguimiento y en el establecimiento de eventuales cursos de acción alternativos para el cumplimiento de los mismos.
5. Mantener operativo el sistema de comunicación con las administraciones jurisdiccionales, identificando interlocutores y áreas de competencia en función del cumplimiento de los acuerdos suscriptos.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA en el ejercicio de las relaciones institucionales con el PODER LEGISLATIVO NACIONAL y los poderes legislativos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Coordinar las acciones de articulación con el PODER LEGISLATIVO NACIONAL, las

legislaturas provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en función del desarrollo armónico de las relaciones institucionales entre las mismas.

2. Realizar el seguimiento de las distintas iniciativas legislativas en materia de seguridad en las provincias y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en función de la coordinación entre la legislación nacional y las legislaciones provinciales.
3. Asistir a la Subsecretaría en la ejecución de la política de relaciones institucionales a implementar con los poderes legislativos a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asistir a la Subsecretaría en materia del diseño, desarrollo y administración del Observatorio legislativo de políticas de seguridad.
5. Mantener actualizados los registros de legisladores, bloques, interbloques, comisiones, comisiones bicamerales, etc. a efectos de la articulación operativa con dichas instancias.
6. Realizar, en el ámbito de su competencia, estudios de la normativa vigente y proponer iniciativas legislativas en función de la optimización de la labor del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Intervenir en el proceso de redacción de proyectos de ley generados por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a efectos de la optimización de la gestión de seguridad a nivel federal.
8. Diseñar y supervisar el funcionamiento del Observatorio legislativo de políticas de seguridad.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la articulación federal de la política de seguridad, ejerciendo las relaciones institucionales con las áreas competentes en la materia de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Intervenir en materia de la coordinación interjurisdiccional de la política nacional de seguridad conforme a las directivas de la Secretaría y las disposiciones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
2. Dirigir la política de relaciones institucionales y las acciones de coordinación operativa entre la Secretaría y las áreas competentes en materia de seguridad de las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

3. Establecer mecanismos de control de gestión de la política de seguridad a nivel nacional, produciendo informes en la materia y proponiendo las acciones para lograr el cumplimiento de sus objetivos.
4. Mantener actualizada la oferta de recursos materiales, técnicos y humanos del MINISTERIO DE SEGURIDAD dirigida a fortalecer las políticas jurisdiccionales en materia de Seguridad.
5. Asistir a la Subsecretaría en materia de articulación operativa de acciones entre los distintos Organismos nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES que participan en el Consejo de Seguridad Interior y en su Comité de Crisis.
6. Dirigir la estructura técnico-administrativa de apoyo y las labores de organización y logística que garanticen el adecuado funcionamiento del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y su COMITÉ DE CRISIS.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DEL MANEJO DEL FUEGO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir y asesorar a la Subsecretaría en lo relativo al Sistema Federal de Manejo del Fuego establecido por la Ley Nº 26.815.

ACCIONES:

1. Intervenir en todas aquellas cuestiones relativas a la protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios administrando el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
2. Proponer cursos de acción específico que permitan garantizar la seguridad de la población en general y de todos los recursos humanos afectados al combate de incendios.
3. Administrar los mecanismos para una eficiente intervención del ESTADO NACIONAL en las situaciones que involucren acciones y operaciones de prevención y combate de incendios.
4. Asesorar y brindar asistencia técnica al conjunto de organismos nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con competencia específica en las tareas de manejo del fuego.
5. Promover la concientización de la población acerca de los impactos del uso del fuego a efectos de generar un cambio en los hábitos potencialmente perjudiciales para el ambiente.

6. Promover, en el ámbito de su competencia, una organización federal capaz de dar respuesta en los distintos niveles de contingencia.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL en los aspectos relacionados con el rol del ESTADO NACIONAL en la implementación de la Ley N° 25.054 - Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

ACCIONES:

1. Administrar el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios.
2. Articular las acciones estatales de coordinación con la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios.
3. Asesorar a la Subsecretaría en materia de definición de prioridades en la política de formación de Bomberos Voluntarios.
4. Administrar los recursos que a los efectos del financiamiento y capacitación de los cuerpos de Bomberos Voluntarios estipula la Ley N° 25.054.
5. Supervisar los procesos administrativos y técnicos de gestión del subsidio a los cuerpos de Bomberos Voluntarios y entidades representativas de los mismos conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.054, ejecutando el control de las rendiciones de cuenta de aplicación de dichos fondos.
6. Proponer iniciativas de optimización de los mecanismos de financiamiento dispuestos por la Ley N° 25.054 para incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e impacto de los mismos.
7. Asesorar a la Subsecretaría en materia de iniciativas de gestión público-privadas que permitan incrementar la generación de recursos materiales, humanos y técnicos destinados a la actividad del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL en el desarrollo de las acciones de reducción del riesgo de desastres, en su mitigación y en la reconstrucción de las áreas afectadas, promoviendo acciones de voluntariado y movilización comunitaria.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración y ejecución de las políticas de reducción de riesgos de desastres, destinadas a la preparación, mitigación, reducción de riesgos y/o reconstrucción, en los eventos de origen socio-natural, en conjunto con otros Organismos del ESTADO NACIONAL, en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hídricos y en otros recursos ambientales y energéticos.
2. Participar en la coordinación de las acciones tendientes a detectar riesgos de desastres situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación, mediante el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos de jurisdicción nacional.
3. Asistir a la Subsecretaría en las políticas de mitigación y recuperación de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia y catástrofe y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos competentes.
4. Intervenir en la formulación de los planes de mitigación a desarrollar por los Organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Intervenir en las acciones de formulación e implementación del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres y coordinar la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
6. Coordinar la gestión de las acciones institucionales en materia de Voluntariado en Gestión y Reducción de Riesgos, proponiendo modificaciones que optimicen su funcionamiento y la gestión de iniciativas que promuevan la articulación de la acción pública y privada para la prevención, disminución y mitigación de desastres socio-naturales.
7. Diseñar Plataformas Humanitarias Integrales destinadas a la detección de zonas de riesgo a partir de la elaboración de mapas de riesgos, detectando las capacidades y debilidades de respuesta a desastres, definiendo dispositivos normativos y operativos integrales a efectos de identificar espacios geográficos seguros para el asentamiento de dispositivos de respuesta y el establecimiento de protocolos de detección de recursos humanos y materiales.
8. Coordinar el seguimiento de las acciones de implementación en el territorio nacional de los Convenios Internacionales suscriptos en materia de la Reducción del Riesgo de Desastres.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en materia del desarrollo de las acciones de preparación y de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales, atendiendo a la coordinación del despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales.
2. Asistir a la Subsecretaría en materia de la coordinación del despliegue de las Fuerzas Federales para afrontar situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales.
3. Asistir en materia de la organización y conducción de ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Participar en la elaboración y en la coordinación de la implementación de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres socio-naturales.
5. Coordinar, en casos de emergencias y atención de desastres socio-naturales, la asistencia internacional y los recursos materiales, técnicos y financieros que involucre la misma.
6. Brindar apoyo logístico para emergencias y atención de desastres por parte de las Fuerzas Armadas en los casos en que esta participación haya sido requerida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CENTRO DE MONITOREO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir en el manejo y optimización de los recursos operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, articular planes estratégicos de operaciones y proponer programas para mejorar el funcionamiento, organización y coordinación de áreas programáticas.

Asesorar a la Subsecretaría en la implementación de políticas de seguridad a escala territorial, así como también en la toma de decisiones a partir del mapa del delito, coordinando el intercambio con las instituciones policiales y de seguridad.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Subsecretaría en la optimización de los recursos operativos y las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, tendiendo a su mejor aprovechamiento.
2. Participar en la identificación de las necesidades operativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para optimizar la capacidad operacional de las mismas.
3. Entender en el programa para la coordinación, planificación y distribución de canes adiestrados por las fuerzas.
4. Intervenir en la optimización de los recursos operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, así como sus capacidades y aspectos logísticos, tendiendo a su mejor aprovechamiento.
5. Dirigir los operativos de seguridad en el ámbito de grandes eventos y en centros y vías de transporte público.
6. Instrumentar la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Prófugos.
7. Participar en la aplicación del Programa Nacional de Disminución del Uso de Armas Civiles.
8. Coordinar la recopilación de información atinente a delitos, actividades criminales y percepción ciudadana sobre la seguridad, para elaborar informes analíticos que sirvan de insumos para la definición de las políticas públicas.
9. Asistir a las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la toma de decisiones para la implementación de políticas de seguridad a escala territorial mediante la elaboración de un mapa del delito.
10. Diseñar los operativos de seguridad que requieran los eventos específicos que le sean solicitados, en coordinación con los responsables de seguridad de los visitantes, si los hubiera.
11. Diseñar herramientas para el control de gestión y planificación operacional, que integren la información sobre la ubicación de recursos y actividades, de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OPERACIONES Y DESPLIEGUE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar la fiscalización de objetivos y resultados encomendados a la Fuerzas Policiales y de Seguridad conforme a la planificación propuesta por la Subsecretaría.

ACCIONES:

1. Instrumentar la fiscalización de objetivos y resultados encomendados a la Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Administrar un registro actualizado de las fiscalizaciones realizadas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Recopilar información operacional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad relativa a los operativos realizados y comparar los resultados obtenidos contra los esperados con el fin de actualizar el registro de operaciones.
4. Informar acerca del desempeño operacional de las fuerzas en los operativos realizados a partir de considerar los niveles de cumplimiento de los objetivos encomendados.
5. Coordinar la producción e integración de información homogénea acerca de los operativos entre las distintas Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Evaluar mejoras operativas en función de los análisis de los resultados operativos previos.
7. Coordinar tareas de fiscalización sobre los operativos de las Fuerzas Federales en territorio.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE FRONTERAS E HIDROVÍAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría de Intervención Federal en la seguridad, vigilancia y control de fronteras en su condición de Coordinador General de Pasos Internacionales, conforme a los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 2086/77, para garantizar la aplicación de las disposiciones que, directa o indirectamente, se refieran a la seguridad en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.

Gestionar la coordinación del accionar conjunto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y otras Agencias que desarrollan actividades en la Zona de Seguridad de Fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad en el límite y en la zona de frontera.

Planificar e Implementar la mejora de la infraestructura y el equipamiento de control fronterizo necesarios para el funcionamiento de los Pasos Internacionales, Centros de Control de Frontera y Áreas de Control Integrado.

ACCIONES:

1. Diseñar y proponer acciones con el fin de promover un marco de seguridad en las Zonas de Frontera terrestre, aérea y en vías navegables.
2. Supervisar el correcto funcionamiento de los Centros de Monitoreo, Comando y Control Centralizados asegurando el funcionamiento de la tecnología y su integración a los operativos de seguridad.
3. Articular acciones con áreas competentes de la Jurisdicción, para la coordinación operativa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales, provinciales y locales en las Zonas de Frontera terrestre, aérea y en vías navegables.
4. Entender en la dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades administrativas desarrolladas en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
5. Administrar, sistematizar y analizar la información emergente de las acciones y operaciones desarrolladas en la Zona de Seguridad de Frontera.
6. Entender en la conducción supervisión y evaluación del desempeño de los coordinadores zonales intersectoriales y de los administradores regionales de pasos fronterizos terrestres y de vías navegables.
7. Elaborar diagnósticos de situación a nivel nacional para identificar necesidades y demandas de infraestructura, equipamiento y tecnología en Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
8. Mantener actualizada la carta de situación de los Pasos Internacionales y Áreas de Control Integrado bajo su competencia.
9. Realizar estudios de factibilidad que permitan contar con los elementos técnicos necesarios para sustentar las necesidades de equipamiento, tecnología e infraestructura, necesarias y sus presupuestos asociados.
10. Asistir en la implementación de las propuestas de mejora de infraestructura, equipamiento y tecnologías aprobadas para la mejora de la seguridad.
11. Entender en la generación y consolidación de los datos que integran el Registro de Estadística de Seguridad en los Pasos Internacionales (RESPI).
12. Entender en la elaboración y actualización de manuales, normas y procedimiento relacionados al accionar interagencial en la Zona de Seguridad de Fronteras.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar a la Subsecretaría en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, proponiendo mecanismos preventivos de acción territorial, y en la organización y coordinación integral de los programas locales de prevención, con el objetivo de reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social.

Asistir a la Subsecretaría en lo concerniente a la instrucción y el despliegue operativo de las Unidades de Prevención Barrial (UPB) pertenecientes a la órbita de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

ACCIONES:

1. Elaborar e implementar proyectos y programas que sirvan de contención y coadyuven al accionar estatal en la prevención de delitos y violencias, orientadas a la población en general, segmentos vulnerables y personas en conflicto con la ley penal.
2. Generar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales y de seguridad, o las áreas del ESTADO NACIONAL que deban dar respuesta a las problemáticas de la sociedad civil.
3. Proponer mecanismos preventivos de acción territorial de manera mancomunada con diferentes áreas del ESTADO NACIONAL, a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también con asociaciones intermedias y organizaciones no gubernamentales.
4. Asesorar a la Subsecretaría en lo concerniente al desarrollo de acciones de monitoreo, difusión, formación y desarrollo de políticas orientadas a la prevención del delito y la violencia, poniendo especial énfasis en la creación de mecanismos que sirvan para garantizar la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.
5. Asesorar técnicamente a gobiernos locales en pos de implementar programas de abordaje integral, para reducir la presencia de la criminalidad organizada y prevenir el delito y la violencia.
6. Planificar con los gobiernos locales la construcción y fortalecimiento de redes comunitarias de contención para la reducción de los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en aquellos territorios que presenten altos niveles de conflictividad.
7. Elaborar, en el ámbito de su competencia, documentos de diagnóstico por cada territorio con potencial a ser seleccionado para abordar a través del programa respectivo.
8. Participar en la organización de instrucciones a las Fuerzas Policiales provinciales y/o locales con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales sobre el modelo de policía de aproximación.

9. Asesorar en la implementación de programas de prevención del delito y la violencia en los territorios seleccionados.
10. Diseñar y confeccionar la intervención territorial en aquellos territorios seleccionados para aplicar al Programa Barrios Seguros.
11. Desarrollar la evaluación de la intervención del Programa en los barrios abordados.
12. Asesorar técnicamente a los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES requirentes en la implementación del Programa Barrios Seguros provinciales.
13. Dirigir el despliegue territorial del personal de las Unidades de Prevención Barrial.
14. Desarrollar informes periódicos sobre los resultados operativos a partir de la implementación de los programas de la Subsecretaría, en cada jurisdicción.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Colaborar en el diseño y aplicación de políticas, estrategias y acciones para el control de la seguridad en eventos deportivos, generando prevención de la violencia en los mismos.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el diseño e instrumentación de medidas destinadas a prevenir la violencia y el delito en eventos deportivos, coordinando cuando fuera competente con las áreas de la Administración Pública Nacional en materia de Justicia y Turismo, en el ámbito de su competencia.
2. Intervenir en el monitoreo de las condiciones de seguridad e infraestructura, coordinar los operativos en los eventos deportivos a su cargo y supervisar la diagramación para la cobertura de los operativos de seguridad de los espectáculos deportivos y el cumplimiento del Plan Anual de Inspecciones a los Estadios.
3. Entender y administrar el Registro de Infractores a la Ley del Deporte Nº 20.655 y el Registro de Personas con Derecho de Admisión.
4. Ejercer la representación del MINISTERIO DE SEGURIDAD ante el Consejo Federal de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos promoviendo proyectos y acuerdos tendientes a la armonización de políticas preventivas, en el ámbito de su competencia.
5. Participar de los ámbitos internacionales y regionales de cooperación en materia de seguridad en espectáculos deportivos.

6. Evaluar, diagnosticar y sistematizar la documentación probatoria colectada durante los eventos deportivos, generando mecanismos de intercambio de información y evaluación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad a nivel federal.
7. Elaborar estadísticas sobre el desempeño de los operativos y la fiscalización de las condiciones edilicias de los estadios deportivos.
8. Elaborar proyectos y acuerdos contribuyendo al trabajo formativo y educativo tendiente a la transformación de conductas y comportamientos violentos; armonizando políticas preventivas con otros Organismos del ESTADO NACIONAL, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con Organizaciones No Gubernamentales.
9. Promover un espacio de discusión y coordinación de políticas para la prevención de la violencia en espectáculos deportivos con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica para armonizar las normas y reglamentos existentes.
10. Dirigir la restricción de concurrencia a eventos deportivos en función de la información obtenida por distintos organismos y entidades sociales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la Política Criminal del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en base a los lineamientos propuestos por la Superioridad.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el armado, confección y desarrollo de la Política Criminal del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Proponer a la Subsecretaría el diseño, planificación, elaboración, diagramación, ejecución y control de planes político-criminales cuyo fin sea prevenir y reducir la violencia criminal, principalmente en la órbita de delitos complejos.
3. Asistir a la Subsecretaría en todo lo atinente al estudio y análisis de estadísticas criminales para la elaboración de documentos que informen el estado de situación y evolución de los delitos de competencia federal.
4. Colaborar con la Subsecretaría en la evaluación y diagnóstico sobre el desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco del cumplimiento de los planes político-criminales diseñados por el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y MINISTERIOS PÚBLICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer mecanismos de articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos y brindar las respuestas a requerimientos judiciales, en aquellos casos donde se requiera la intervención del ESTADO NACIONAL en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.

ACCIONES:

1. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de la relación institucional con el Poder Judicial y Ministerios Públicos, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Proponer, en el ámbito de su competencia, los mecanismos de coordinación de acciones con los funcionarios del PODER JUDICIAL y de los Ministerios Públicos que, directa o indirectamente, se relacionen con la seguridad pública, en coordinación con las áreas competentes.
3. Asesorar en el apoyo brindado a las instituciones del PODER JUDICIAL y de los Ministerios Públicos en los casos que el ESTADO NACIONAL, gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, actúen como auxiliares de la Justicia en coordinación con las áreas competentes.
4. Participar con las áreas competentes en la capacitación que se vincule a las funciones de auxiliares de la justicia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Responder los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos.
6. Monitorear las presentaciones correspondientes en la tramitación de las causas judiciales en las que el Ministerio sea reconocido particular damnificado como así también sobre aquellas causas iniciadas a través de la recepción de denuncias que realizan las áreas competentes.
7. Asistir en la determinación de la pertinencia de la solicitud de intervención como particular damnificado en aquellas causas judiciales que así lo ameriten, en las que se encuentren denunciados integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en virtud del interés público comprometido.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar investigaciones sobre la criminalidad organizada, delitos complejos y de índole federal en general, centralizando el accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

ACCIONES:

1. Coordinar la aplicación de políticas nacionales y planificación de estrategias y acciones en las investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en atención a los delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, ciberdelitos, lavado de dinero y delitos económicos.
2. Asistir en la dirección y planificación de investigaciones sobre delitos complejos con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos rurales, delitos contra la salud pública, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
3. Desarrollar e implementar una Estrategia Nacional de Investigación del Delito Organizado, para la prevención y conjuración de los delitos federales, con foco en las estructuras y organizaciones criminales con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de las Provincias, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y demás integrantes.
4. Asistir a la Subsecretaría en la articulación de acciones con organismos locales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales especializados en la materia de su competencia.
5. Articular, en el ámbito de su competencia, con otros organismos nacionales, internacionales e instituciones policiales extranjeras, mecanismos para la obtención de información relevante para el avance de las investigaciones en curso, así como también para la colaboración y asistencia en investigaciones fuera de la jurisdicción del país.
6. Implementar un sistema de alerta y notificaciones para la concurrencia de investigaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, a partir del cual se ejerza una coordinación interinstitucional en la labor específica.
7. Asistir a la Subsecretaría en el ejercicio de las funciones de policía científica, efectuando los estudios técnicos y científicos, análisis especiales y peritajes que le sean requeridos en procesos judiciales.
8. Gestionar el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas de acción contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, sus delitos conexos, y el tráfico ilícito de precursores químicos.

Asistir a la Subsecretaría en el cumplimiento de los requerimientos formulados por los organismos especializados de fiscalización internacional de drogas, implementando, en el ámbito de sus competencias, los tratados internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA y centralizando la información específica y la documentación técnica respectiva.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de políticas s y en la planificación de estrategias de investigación y persecución de la producción, tráfico y comercialización ilícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y el tráfico ilícito de precursores químicos.
2. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones contra la producción, tráfico y comercialización ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y el tráfico ilícito de precursores químicos, con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, y otras dependencias de la Administración Pública Nacional.
3. Coordinar las políticas contra la producción, tráfico y comercialización ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y el tráfico ilícito de precursores químicos con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de trabajo conjunto e intercambio de información.
4. Coordinar la implementación del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas, en los términos del Decreto Nº 623/96, en lo referente a las materias de su competencia.
5. Asistir en representación del ESTADO NACIONAL a las reuniones de los organismos especializados en la materia de su competencia, propiciando el cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por la REPÚBLICAS ARGENTINA y coordinando con las áreas responsables del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la centralización de la información específica y la documentación técnica respectiva.
6. Planificar, programar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas dentro del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas.

7. Asistir a la Subsecretaría en su relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO), el Consejo Federal de Precursores Químicos y la Comisión instituida por la Ley Nº 24.450 (Lavado de Dinero del Narcotráfico), en el ámbito de su competencia.
8. Brindar asistencia y cooperación técnica al Ministerio Público y al Poder Judicial en las investigaciones criminales que se realicen por infracción a la Ley Nº 23.737, en el ámbito de su competencia.
9. Asistir a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en las relaciones con el Poder Legislativo, brindando asistencia técnica en el análisis y la elaboración de proyectos de leyes.
10. Gestionar sistemas de información relacionados con el tráfico ilícito de drogas y con el control de los precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
11. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de planes y programas de acción para el control de precursores y sustancias químicas utilizables para la producción ilícita de drogas.
12. Supervisar el funcionamiento del Registro Nacional de Precursores Químicos.
13. Desarrollar proyectos de investigación técnico-científicos, normativos y sociales, a nivel nacional, provincial y municipal, identificando los modelos y metodologías para los procesos de intervención en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar y gestionar un modelo de formación, capacitación y entrenamiento para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales y jurisdiccionales.

ACCIONES:

1. Diseñar estrategias de formación y capacitación orientadas a la profesionalización de los distintos actores involucrados en la gestión de seguridad, desde una perspectiva federal.
2. Gestionar los programas de capacitación del personal de las fuerzas policiales y de seguridad, federales y jurisdiccionales, poniendo especial atención en la temática de investigación criminal, delito complejo, de género, derechos humanos, mediación y resolución alternativa de conflictos.

3. Generar información y análisis que permitan desarrollar estrategias de formación y capacitación adecuadas a las necesidades operativas de la gestión de la seguridad y al enfoque político del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Monitorear la ejecución de los programas de entrenamiento y reentrenamiento especializado de las fuerzas policiales y de seguridad federales, y de reentrenamiento para la adecuación del accionar policial a estándares y protocolos definidos por el Ministerio.
5. Desarrollar estrategias de articulación con el sistema científico-tecnológico y universitario nacional.
6. Diseñar e implementar un programa de becas del MINISTERIO DE SEGURIDAD para el fortalecimiento de la formación continua.
7. Diseñar una estrategia de articulación de las áreas de posgrado y extensión de los Institutos Universitarios de las Fuerzas de Seguridad.

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESO Y CARRERA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar el proceso de ingreso a las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y elaborar los perfiles profesionales de sus integrantes.

ACCIONES:

1. Asistir en la implementación de los procesos de ingreso a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Diseñar los planes de formación inicial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, teniendo como eje la investigación criminal, el delito complejo, la perspectiva de género, los derechos humanos y la resolución alternativa de conflictos.
3. Asistir en el diseño de los procesos de evaluación de desempeño y ascenso del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Desarrollar estrategias de articulación entre los tramos formativos y la carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Asistir a los cuerpos policiales jurisdiccionales en el diseño e implementación de los procesos de ingreso, perfiles profesionales y articulación formativa del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2020-07761817- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.